CONTRATO N° 24/2015

CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Entre la **H. CÁMARA DE SENADORES**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR BLAS ANTONIO LLANO RAMOS**, con Cédula de Identidad N° 942.446, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GARDEN AUTOMOTORES S.A.**, con RUC. 80024576-8 domiciliada en Avenida República Argentina esquina Facundo Machaín, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **DIDIER NUFRO ARIAS QUIÑÓNEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.389.182, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	*1*	*1*	*0*	*0*	*240*	*10*	*1*	*99*	***G. 100.000.000.-***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 296015

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2015, convocado por la H. Cámara de Senadores. La adjudicación fue realizada según Resolución N°

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 2
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA KIA

*Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo mecánico y provisión de repuestos originales de los vehículos de la Institución de la marca **KIA**. Frecuencia: cada 5.000 Km.*

- ***Lista de Vehículos.***

- 3 (tres) Camionetas marca Kia Sportage Año 2007.
- 2 (dos) Camionetas marca Kia Sportage Año 2008.

El mantenimiento correctivo o reparación consiste en la ejecución de reparaciones completas en los vehículos y se efectúan cuando se presentan fallas y/o daños presentados.

Deberán presentar el precio de cada servicio solicitado, El precio incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y reparación. Los repuestos serán facturados en forma independiente, de acuerdo a las necesidades de cada vehículo.

Camioneta marca Kia Sportage Año 2007 y 2008						
N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario de Mano de obra (IVA incluido)
1	78180101-001	Servicio de alineación y balanceo.	Unid.	1	Evento	104.270
2	78180101-002	Servicio de mantenimiento de sistema de caja o transmisión	Unid.	1	Evento	104.270
3	78180101-002	Servicio de reparación de sistema de caja o transmisión	Unid.	1	Evento	104.270
4	78180101-003	Servicio de mantenimiento de sistema de dirección	Unid.	1	Evento	104.270
5	78180101-003	Servicio de reparación de sistema de dirección	Unid.	1	Evento	104.270
6	78180101-004	Servicio de mantenimiento de sistema de suspensión	Unid.	1	Evento	104.270
7	78180101-004	Servicio de reparación de sistema de suspensión	Unid.	1	Evento	104.270
8	78180101-005	Servicio de mantenimiento de sistema de embrague	Unid.	1	Evento	104.270
9	78180101-005	Servicio de reparación de sistema de embrague	Unid.	1	Evento	104.270
10	78180101-006	Servicio de mantenimiento de sistema de freno	Unid.	1	Evento	104.270
11	78180101-006	Servicio de reparación de sistema de freno	Unid.	1	Evento	104.270
12	78180101-007	Servicio de gomería	Unid.	1	Evento	104.270
13	78180101-008	Servicio de reparación de sistema limpiaparabrisas	Unid.	1	Evento	104.270
14	78180101-009	Servicio de mantenimiento de sistema eléctrico	Unid.	1	Evento	104.270
15	78180101-009	Servicio de reparación de sistema eléctrico	Unid.	1	Evento	104.270
16	78180101-010	Servicio de mantenimiento del sistema de turbo	Unid.	1	Evento	104.270
17	78180101-010	Servicio de reparación del sistema de turbo	Unid.	1	Evento	104.270

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario de Mano de obra (IVA incluido)
18	78180101-011	Servicio de mantenimiento de Tren delantero	Unid.	1	Evento	104.270
19	78180101-011	Servicio de reparación de Tren delantero	Unid.	1	Evento	104.270
20	78180101-012	Servicio de mantenimiento de Tren trasero	Unid.	1	Evento	104.270
21	78180101-012	Servicio de reparación de Tren trasero	Unid.	1	Evento	104.270
22	78180101-013	Servicio de mantenimiento de Bomba Inyector	Unid.	1	Evento	104.270
23	78180101-013	Servicio de reparación de Bomba Inyector	Unid.	1	Evento	104.270
24	78180101-014	Servicio de mantenimiento de Motor	Unid.	1	Evento	104.270
25	78180101-014	Servicio de reparación de Motor	Unid.	1	Evento	104.270
26	78180101-015	Servicio de mantenimiento de Sistema de Refrigeración del Motor	Unid.	1	Evento	104.270
27	78180101-015	Servicio de reparación de Sistema de Refrigeración del Motor	Unid.	1	Evento	104.270
28	78180101-016	Servicio de mantenimiento de Sistema de Aire Acondicionado	Unid.	1	Evento	104.270
29	78180101-016	Servicio de reparación de Sistema de Aire Acondicionado	Unid.	1	Evento	104.270
30	78180101-017	Servicio de mantenimiento de Regulación de puertas	Unid.	1	Evento	104.270
31	78180101-017	Servicio de reparación de Regulación de puertas	Unid.	1	Evento	104.270
32	78180101-018	Servicio de mantenimiento de Tanque de combustible	Unid.	1	Evento	104.270
33	78180101-018	Servicio de reparación de Tanque de combustible	Unid.	1	Evento	104.270
34	78180101-019	Cambio de correa	Unid.	1	Evento	104.270
35	78180101-022	Servicio de Engrase	Unid.	1	Evento	104.270
36	78180101-023	Servicio de reparación de puertas, ventanas y espejos vehicular	Unid.	1	Evento	104.270
37	78180101-025	Servicio de mantenimiento de sistema hidráulico	Unid.	1	Evento	104.270
38	78180101-025	Servicio de reparación de sistema hidráulico	Unid.	1	Evento	104.270
39	78180101-998	Servicio de mantenimiento de bolsas de aire	Unid.	1	Evento	104.270
40	78180101-998	Servicio de reparación de bolsas de aire	Unid.	1	Evento	104.270
41	78180101-999	Servicio de mantenimiento de cano de escape / silenciador	Unid.	1	Evento	104.270
42	78180101-999	Servicio de reparación de cano de escape / silenciador	Unid.	1	Evento	104.270
43	78180101-9996	Servicio de mantenimiento de Radiadores	Unid.	1	Evento	104.270
44	78180101-9996	Servicio de reparación de Radiadores	Unid.	1	Evento	104.270
45	78180101-9999	Servicios de Reparación y/o Mantenimiento de Sistema de Inyección	Unid.	1	Evento	104.270

LOTE 2
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA KIA

Listado de Repuestos (originales) para el Servicio de mantenimiento y reparación de las camionetas ***marca Kia****(Suministro de repuestos y materiales para las reparaciones a cargo del Congreso Nacional).*

- ***Lista de Vehículos.***

- 3 (tres) Camionetas marca Kia Sportage Año 2007.
- 2 (dos) Camionetas marca Kia Sportage Año 2008.

Los cambios de repuestos serán facturados en forma independiente, dependiendo de las necesidades del Vehículo, para lo cual el CONTRATISTA presentara al CONTRATANTE el presupuesto correspondiente para la reparación o sustitución de acuerdo con el informe técnico correspondiente y a la lista de precios de repuestos presentada en la oferta por el CONTRATISTA y aprobados por el CONTRATANTE por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO. Para los cambios de repuestos no contemplados en la lista de precios de repuestos en la oferta el CONTRATISTA presentara al CONTRATANTE el presupuesto correspondiente de acuerdo con el informe técnico correspondiente a un precio preferencial y serán aprobados por el CONTRATANTE por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.

Camioneta marca Kia Sportage Año 2007 y 2008				
Ítem	**Listado de Repuestos**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario de Repuestos (IVA incluido si correspondiese)**
A - SISTEMA DE CAJA O TRANSMISIÓN				
1	EJE SECTOR DE CAJA	Unid.	1	504.818
2	DESPLAZABLE 3 Y 4TA	Unid.	1	342.394
3	DESPLAZABLE 1 Y 2DA	Unid.	1	637.844
4	DESPLAZABLE 5 Y REV	Unid.	1	441.036
5	RULEMAN DE CAJA (30306)	Unid.	1	111.557
6	RULEMAN DE CAJA (TR306217)	Unid.	1	165.180
7	RULEMAN EJE DE MANDO	Unid.	1	141.539
8	RULEMAN RODILLO DE CAJA	Unid.	1	108.335
9	RODILLO DE CAJA	Unid.	1	42.614
10	RODILLO DE CAJA REVERSA	Unid.	1	39.689
11	RODILLO DE CAJA 2DA Y 3RA	Unid.	1	48.854
12	RULEMAN RODILLO 4TA	Unid.	1	55.932
13	RODILLO DE CAJA	Unid.	1	42.614
14	ANILLO SINCRONIZADOR 1RA	Unid.	1	487.967
15	ANILLO SINCRONIZADOR 1RA	Unid.	1	522.390
16	ANILLO SINCRONIZADOR	Unid.	1	121.732
17	ANILLO SINCRONIZADOR C/CONO	Unid.	1	152.975
18	ANILLO SINCRONIZADOR 5TA	Unid.	1	157.039
19	ENGRANAJE 1RA.	Unid.	1	528.678
20	ENGRANAJE 2DA.	Unid.	1	342.394
21	ENGRANAJE DE CAJA 3RA.	Unid.	1	320.020
22	ENGRANAJE DE CAJA 4TA.	Unid.	1	320.020
23	ENGRANAJE 5TA.	Unid.	1	471.639
24	ENGRANAJE REVERSA	Unid.	1	153.464
25	ENGRANAJE 3RA	Unid.	1	395.011
26	EJE PRINCIPAL DE CAJA	Unid.	1	514.520
27	ENGRANAJE 4TA	Unid.	1	414.647
28	ENGRANAJE REVERSA	Unid.	1	153.464
29	RULEMAN DE MASA TRASERA	Unid.	1	292.898
30	RETEN DE MASA TRASERA	Unid.	1	85.195
31	OLLA DIFERENCIAL	Unid.	1	740.167
32	ENGRANAJE DIFERENCIAL	Unid.	1	586.238
33	RULEMAN DIFERENCIAL (LM501349/10)	Unid.	1	117.687
34	HOMOCINÉTICA DELAN RH	Unid.	1	2.073.554
35	HOMOCINÉTICA DELAN LH	Unid.	1	2.208.873
36	OLLA DIFERENCIAL TRAS	Unid.	1	2.967.666
37	CARCASA DE OLLA DIFERENCIAL	Unid.	1	1.591.533

Ítem	Listado de Repuestos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario de Repuestos (IVA incluido si correspondiese)
38	RETEN DE OLLA DIFERENCIAL	Unid.	1	50.950
39	RULEMAN PIÑÓN DIFERENCIAL	Unid.	1	273.625
40	RETEN DE DIFERENCIAL	Unid.	1	27.712
41	RULEMAN DE OLLA DIFERENCIAL	Unid.	1	228.943
42	EJE DE HOMOCINÉTICA COMPL TRASERA	Unid.	1	2.525.787
43	MATERIAL AUXILIAR	Unid.	1	79.598
B- SISTEMA DE DIRECCIÓN				
44	CREMALLERA DE DIRECCIÓN	Unid.	1	4.568.190
45	BOMBA DE DCCION	Unid.	1	1.672.266
46	MANGUERA DE DIRECCIÓN DE ALTA	Unid.	1	979.972
47	CHV ATF DEX III/MERCON BD	Unid.	1	46.019
48	MATERIAL AUXILIAR	Unid.	1	79.598
C- SISTEMA DE SUSPENSIÓN				
49	BUJE DE PARRILLA (G) NEW SPG	Unid.	1	125.541
50	BUJE DE PARRILLA (C) NEW SPG	Unid.	1	101.630
51	BUJE DE PARRILLA DE PUNTA EJE	Unid.	1	44.726
52	TORRETA DE AMORTIGUADOR	Unid.	1	250.961
53	AMORTIGUADOR DELANTERO LH	Unid.	1	698.951
54	AMORTIGUADOR DELANTERO RH	Unid.	1	684.386
55	ESPIRAL DELANTERO	Unid.	1	351.980
56	TAQUEADOR DE AMORTIGUADOR	Unid.	1	62.660
57	GUARDAPOLVO DE AMORTIGUADOR	Unid.	1	41.565
58	BRAZO LATERAL DE ESTABILIZADOR	Unid.	1	142.990
59	BUJE ESTABILIZADOR CENTRAL	Unid.	1	24.682
60	RULEMAN DE MASA DELANTERA	Unid.	1	248.656
61	ROTULA DE SUSPENSIÓN INFERIOR	Unid.	1	236.503
62	BUJE DE SUSPENSIÓN	Unid.	1	76.846
63	BRAZO BATIDOR TRASERA	Unid.	1	264.316
64	BRAZO BIELETA ESTABILIZADOR TRASERA	Unid.	1	153.926
65	BUJE PUENTE TRASERA	Unid.	1	75.418
66	BUJE PUENTE TRASERA	Unid.	1	73.251
67	BUJE SUSP. TRASE	Unid.	1	117.953
68	BUJE PUENTE TRASERA	Unid.	1	109.388
69	BRAZO TENSOR TRASERA LH	Unid.	1	254.927
70	BUJE DE ESTABILIZADOR TRAS	Unid.	1	24.682
71	RULEMAN MASA TRASERA	Unid.	1	522.991
72	BUJE DE PARRILLA	Unid.	1	48.799
73	BUJE DE PARRILLA	Unid.	1	44.726
74	MATERIAL AUXILIAR	Unid.	1	79.598
D- SISTEMA DE EMBRAGUE				
75	PLACA DE PRESIÓN	Unid.	1	620.921
76	DISCO DE EMBRAGUE	Unid.	1	671.913
77	COJINETE DE EMPUJE	Unid.	1	158.780
78	BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE	Unid.	1	481.187
79	BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	Unid.	1	224.267
80	FLUIDO DE FRENO Y EMBRAGUE	Unid.	1	57.174
81	MATERIAL AUXILIAR	Unid.	1	79.598
E- SISTEMA DE FRENO				
82	DISCO DE FRENO DELANTERO	Unid.	1	620.052
83	JGO. DE PASTILLAS DE FRENO	Unid.	1	564.771
84	JGO. DE PASTILLAS DE FRENO TRASERO	Unid.	1	396.308
85	FLUIDO DE FRENO Y EMBRAGUE	Unid.	1	57.174
86	RECTIFICACIÓN DE DISCO	Unid.	1	79.598
87	MATERIAL AUXILIAR	Unid.	1	79.598
F- SISTEMA LIMPIAPARABRISAS				
88	CEPILLO LIMPIAPARABRISAS LH	Unid.	1	150.324
89	CEPILLO LIMPIAPARABRISAS RH	Unid.	1	143.199
90	CEPILLO LIMPIAPARABRISAS TRASERA	Unid.	1	114.967
91	PICO LANZA AGUA			

Ítem	Listado de Repuestos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario de Repuestos (IVA incluido si correspondiese)
G- SISTEMA ELÉCTRICO				
92	POLEA ALTERNADOR	Unid.	1	213.539
93	REGULADOR DE VOLTAJE	Unid.	1	866.670
94	DEPRESOR DE ALTERNADOR	Unid.	1	547.710
95	BENDIX DE ARRANQUE	Unid.	1	221.808
96	EBDUCIDOR DE ARRANQUE	Unid.	1	366.394
97	PORTA CARBÓN DE ARRANQUE	Unid.	1	115.760
98	FOCO LUZ BAJA	Unid.	1	39.782
99	FOCO BUSCA HUELLAS	Unid.	1	60.599
100	FOCO 2 FILAMENTOS	Unid.	1	8.724
101	FOCO 1 FILAMENTOS	Unid.	1	7.323
102	FOCO PIOJO	Unid.	1	4.259
103	BOCINA	Unid.	1	140.592
104	BOCINA	Unid.	1	141.131
105	AGUA DESTILADA	Unid.	1	4.468
106	FUSIBLES	Unid	1	12.500
H- SISTEMA DE TURBO				
107	TURBO	Unid.	1	9.127.031
108	RADIADOR INTERCOOLER	Unid.	1	1.603.507
109	MANGUERA INTERCOOLER	Unid.	1	281.027
110	MANGUERA INTERCOOLER	Unid.	1	354.417
111	MANGUERA INTERCOOLER	Unid.	1	159.035
112	MANGUERA INTERCOOLER	Unid.	1	387.607
113	MANGUERA INTERCOOLER	Unid.	1	243.914
I- TREN DELANTERO				
114	BRAZO BATIDOR	Unid.	1	264.316
115	BRAZO BIELETA ESTABILIZADOR	Unid.	1	153.926
116	BUJE PUENTE	Unid.	1	75.418
117	BUJE PUENTE	Unid.	1	73.251
118	BUJE SUSPENSIÓN	Unid.	1	117.953
119	BUJE PUENTE	Unid.	1	109.388
120	BRAZO TENSOR DEL LH	Unid.	1	254.927
121	BUJE DE ESTABILIZADOR	Unid.	1	24.682
122	RULEMAN MASA	Unid.	1	522.991
123	BUJE DE PARRILLA	Unid.	1	48.799
124	BUJE DE PARRILLA	Unid.	1	44.726
125	MATERIAL AUXILIAR	Unid.	1	79.598
J- TREN TRASERO				
126	BRAZO BATIDOR TRASERA	Unid.	1	264.316
127	BRAZO BIELETA ESTABILIZADOR TRASERA	Unid.	1	153.926
128	BUJE PUENTE TRASERA	Unid.	1	75.418
129	BUJE PUENTE TRASERA	Unid.	1	73.251
130	BUJE SUSP. TRASE	Unid.	1	125.541
131	BUJE PUENTE TRASERA	Unid.	1	76.846
132	BRAZO TENSOR TRASERA LH	Unid.	1	264.316
133	BUJE DE ESTABILIZADOR TRAS	Unid.	1	24.682
134	RULEMAN MASA TRASERA	Unid.	1	248.656
135	BUJE DE PARRILLA	Unid.	1	153.926
136	BUJE DE PARRILLA	Unid.	1	101.630
137	MATERIAL AUXILIAR	Unid.	1	79.598
K- BOMBA INYECTOR				
138	PICO INYECTOR	Unid.	1	2.649.610
139	BOMBA DE ALTA	Unid.	1	4.708.580
140	MATERIAL AUXILIAR	Unid.	1	79.598
141	MANTENIM. LIMP. Y CALIBRACIÓN B/P	Unid.	1	
L- MOTOR				
142	FILTRO DE ACEITE	Unid.	1	86.859
143	FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unid.	1	132.030
144	FILTRO DE AIRE	Unid.	1	59.786

Ítem	Listado de Repuestos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario de Repuestos (IVA incluido si correspondiese)
L- MOTOR				
145	ACEITE MOTOR 10W30	Unid.	1	56.231
146	ACEITE CAJA Y DIFERENCIAL	Unid.	1	113.436
147	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	Unid.	1	132.167
148	ACEITE DE CAJA	Unid.	1	67.935
149	FLUIDO DE FRENO Y EMBRAGUE	Unid.	1	34.241
LL- SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DEL MOTOR				
150	RADIADOR DE AGUA	Unid.	1	1.593.984
151	MANGUERA DE RADIADOR	Unid.	1	77.106
152	MANGUERA DE RADIADOR	Unid.	1	101.679
153	MANGUERA DE DEPURADOR DE AIRE	Unid.	1	98.039
154	ADITIVO DE RADIADOR	Unid.	1	54.258
155	ELECTROVENTILADOR DE RADIADOR	Unid.	1	1.234.676
156	TAPA DE RADIADOR	Unid.	1	42.533
M- SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO				
157	CONDENSADOR DE A/A	Unid.	1	1.517.486
158	EVAPORADOR DE A/A	Unid.	1	1.199.447
159	VÁLVULA DE A/A	Unid.	1	591.437
160	FILTRO DE A/A	Unid.	1	132.167
161	TUBO FILTRO DE A/A	Unid.	1	510.948
162	MATERIAL AUXILIAR	Unid.	1	79.598
N- TANQUE DE COMBUSTIBLE				
163	TANQUE DE COMBUSTIBLE	Unid.	1	2.310.672
164	FLOTADOR DE TANQUE	Unid.	1	239.109
165	BOMBA DE COMBUSTIBLE	Unid.	1	1.442.993
166	MATERIAL AUXILIAR	Unid.	1	79.598
167	LIMPIEZA DEL TANQUE	Unid.	1	104.500
O- CORREAS.				
168	CORREA LARGA	Unid.	1	147.520
169	TENSOR AUTOMÁTICO DE CORREA	Unid.	1	496.834
170	RULEMAN TENSOR	Unid.	1	194.119
171	MATERIAL AUXILIAR	Unid.	1	79.598
P- PUERTAS, VENTANAS Y ESPEJOS VEHICULAR.				
172	GUÍA DE VIDRIO PTA DELANTERA LH	Unid.	1	111.136
173	GUÍA DE VIDRIO PTA DELANTERA RH	Unid.	1	122.921
174	GUÍA DE VIDRIO PTA TRAS LH	Unid.	1	101.976
175	GUÍA DE VIDRIO PTA TRAS RH	Unid.	1	97.879
176	MATERIAL AUXILIAR	Unid.	1	79.598

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones)** y el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la institución, de **G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones)**, en el lote N° 2, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios y/o bienes adjudicados deberán ser entregados a partir de la firma del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016. Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto.

El **CONTRATISTA** confeccionará una orden de servicio al recibir cada vehículo del **CONTRATANTE**. La orden de servicio debe expresar la fecha y hora de recepción, los datos generales del vehículo, como ser marca, tipo, modelo, número de chasis y motor, como así también el número de matrícula. Esta orden será firmada por las personas debidamente autorizadas por el Departamento de transporte del **CONTRATANTE**.

El **CONTRATISTA** concluida la verificación general inicial del o los vehículos, confeccionará una nota de presupuesto, en la cual se indicará los trabajos y las piezas o repuestos, lubricantes y accesorios que considere necesarios para la prestación de sus servicios y enviará a la Unidad operativa de Contrataciones. El presupuesto será aprobado mediante **ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO**. Se realizará la limpieza total por dentro y fuera de cada vehículo enviado para el servicio.

Lote	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA KIA	*1*	*Unid.*	*Talleres habilitados por la firma adjudicada*	*A partir de la firma del contrato hasta 31 de diciembre de 2016.*

El servicio debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente contrato, así como en la Oferta y demás documentos remitidos por el **CONTRATISTA**. De acuerdo a dichos documentos, comprende los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo o reparación, de los vehículos en los talleres autorizados por el **CONTRATISTA**.

Para establecer el alcance de los servicios objeto de este contrato, el mantenimiento preventivo consiste en: Verificación o diagnóstico de los vehículos; que a su vez incluye el diagnóstico de la tensión, del tren delantero, del elástico y de los amortiguadores; Sistema de refrigeración del vehículo, radiador, mangueras, etc; Freno –revisión del desgaste del sistema central de freno; Neumáticos (estado básico); Sistema eléctrico (alternador, batería, cableado), Cambio de aceite de motor, caja de cambios y/o diferencial; Cambio de filtro de aceite, de combustible y/o aire; Cambio de fluido de freno y/o embrague; Cambio de correas y/o pastillas de freno; Cambio de focos de los faros delanteros y/o traseros; Carga de agua destilada y Regulación de freno y embrague.

El mantenimiento correctivo o reparación consiste en la ejecución de reparaciones completas en los vehículos y se efectúan cuando se presentan fallas y/o daños presentados.

Las piezas o repuestos, lubricantes y accesorios para efectuar el mantenimiento preventivo o reparación serán presupuestados de acuerdo con la lista de precios presentados en la oferta que forma parte del contrato.-Las piezas o repuestos no previstos en la oferta serán presupuestados a un precio preferencial y aprobados por la **CONTRATANTE** por medio de **ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.**

El **CONTRATISTA** confeccionará una orden de servicio al recibir cada vehículo del **CONTRATANTE**. La orden de servicio debe expresar la fecha y hora de recepción, los datos generales del vehículo, como ser marca, tipo, modelo, número de chasis y motor, como así también el número de matrícula. Esta orden será firmada por las personas debidamente autorizadas por el Departamento de transporte del **CONTRATANTE**.

El **CONTRATISTA** concluida la verificación general inicial del o los vehículos, confeccionará una nota de presupuesto, en la cual se indicará los trabajos y las piezas o repuestos, lubricantes y accesorios que considere necesarios para la prestación de sus servicios y enviará a la Unidad operativa de Contrataciones. El presupuesto será aprobado mediante **ORDEN DE TRABAJO Y/O**

SERVICIO. Se realizará la limpieza total por dentro y fuera de cada vehículo enviado para el servicio. Los vehículos no podrán ser utilizados para fines particulares del contratista.
Al momento de la devolución del o los vehículos, las personas autorizadas por el **CONTRATANTE** suscribirán una nota, en el cual se dejará constancia de la recepción de los vehículos y de su conformidad con los trabajos prestados y los repuestos cambiados deben ser entregados a los choferes que retiren los vehículos.
En ningún caso el **CONTRATANTE** podrá retirar el o los vehículos de los talleres del **CONTRATISTA**, si previamente las personas autorizadas por la misma no han firmado los documentos que se individualizan en esta cláusula.-
El **CONTRATANTE** se mantiene el derecho de rechazar los servicios mal ejecutados por el **CONTRATISTA** y exigir la re-ejecución de los mismos hasta la entrega del servicio en condiciones acordadas y a su entera satisfacción.
EL CONTRATISTA, garantiza la ejecución calificada de los servicios solicitados. El incumplimiento de esta garantía será causante de rescisión de contrato.
La contratación del personal afectado al servicio y el cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales y sociales vigentes correrán por cuenta exclusiva del **CONTRATISTA**, no existiendo en consecuencia vínculos de naturaleza alguna entre dicho personal y el **CONTRATANTE**. **El CONTRATISTA** asume todos los riesgos de la prestación del servicio.
El CONTRATISTA garantiza el libre acceso a los auditores del **CONTRATANTE**, o de entes reguladores del mismo, en cualquier momento a todos los locales, materiales e informaciones sólo en relación con este contrato.
Requerimientos de Infraestructura: el taller debe estar ubicado en la ciudad de Asunción y debe contar con por lo menos 1 (un) Elevador con capacidad para 2,5 toneladas o más, 1 (un) Scanner para control y diagnostico computarizado con software actualizado y certificado y servicio de grúa. Además debe contar con cobertura de seguro para los vehículos que se encuentran bajo el resguardo del **CONTRATISTA** y con por lo menos 1 (un) guardia de seguridad para la protección del mismo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Transporte de la Institución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de junio del año 2015.

SENADOR BLAS ANTONIO LLANO
CONTRATANTE

DIDIER NUFRO ARIAS QUIÑÓNEZ
PROVEEDOR

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *[No Aplica]*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *Sra. Justina Casco González, Directora de UOC.* Dirección: 14 de mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura. Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 - 414 5831* Fax: *021 – 414 5851* Dirección electrónica: *uocsenado@senado.gov.py*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *[No se aplica]* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales, siempre y cuando se haya reflejado una variación del dólar americano igual o superior a 500 (quinientos) puntos, referente a la fecha de apertura de ofertas. No tendrá efecto retroactivo respecto a los bienes proveídos antes de la verificación del reajuste. El pedido de reajuste deberá ser presentado al momento de la entrega de los bienes. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $P = P_0 \ x \ \frac{C}{C_0}$ Donde: **P** = Precio Reajustado. **P_0** = Precio Original de la oferta. **C** = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la entrega de los bienes. **C_0**= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas. El proveedor presentará las facturas por reajuste en forma independiente de las facturas específicas de las entregas de bienes efectuadas. No se reconocerá reajuste de precios si la entrega se encuentra atrasada respecto al plan de entrega aprobado. El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato.

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las condiciones de pago serán: el pago será efectuado en forma directa por LA CONTRATANTE dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de la factura; la misma debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto inherente a la provisión de los bienes y la prestación de los servicios, cuando así correspondiere. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *guaraníes*
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 (sesenta) días, a partir de la fecha de presentación de la factura. La tasa de interés que se aplicará es del *1 (*uno) % sobre el monto de la factura por mes de atraso, siempre que el mismo sea imputable a la Contratante.
CGC 15.1	No se otorgará anticipo.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 5% del valor total del contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *en el plazo y condición fijada en la cláusula 17.5 de las CGC.*
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *[No aplica]*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *[No se aplica]*
CGC 24.1	*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *a fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, y será llevada a cabo el día de entrega de los bienes y/o servicios.*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el lugar de entrega de los bienes y/o servicios adjudicados.
CGC 26.1	El valor de las multas será: 1 % por semana por el servicio efectivamente no suministrado, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. En caso que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato se procederá a la recisión del contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será _____ (__) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): [NO APLICA]
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *5* días.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *[las causales señaladas en la CGC 33]*